



RESOLUCION Nº 17/2025

Hasenkamp, 17 de enero de 2025

VISTO:

El siniestro ocurrido el 30 de Diciembre de 2024 ocasionado por una motoguadaña del Municipio que rompiera el cristal de la puerta trasera de un automóvil Volkswagen;

Y CONSIDERANDO:

Que el vehículo damnificado se trata de un Volkswagen T-Cross de propiedad del Sr. Ciliberti Facundo DNI: 35.771.522, que estaba estacionado frente al Municipio, donde se estaba cortando el pasto de las banquinas;

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones; que tiene establecida una franquicia para cada siniestro, al que se presentó toda la documentación correspondiente;

Que el IAPS realizó la liquidación del Siniestro, siendo aceptado por el damnificado y de la cual se desprende que el IAPSER se hace cargo de \$81.110,00 y correspondiendo al Municipio el pago de la diferencia de \$ 150.000,00 a la firma comercial que realiza la correspondiente reparación, PARABRISAS CERRITO de Victor Cavenaghi CUIT 20-31399268-4, según el presupuesto inicial;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorizase el pago de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) a la firma comercial PARABRISAS CERRITO de CAVENAGUI VICTOR CUIT 20- 31399268-4, en pago de la diferencia entre el presupuesto por la reparación y lo que reconoció la Aseguradora para el siniestro mencionado en los considerandos.

Art. 2º) El importe deberá ser acreditado en la cuenta bancaria cuyo CBU de la firma comercial que tiene declarado en el Registro de Proveedores del Municipio.-

Art. 3º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad 2 Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.

Manuel Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán Kisser
Presidente. Municipal